



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ

Provincia de Santiago del Estero



9 DE JULIO N° 85

TELEFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNANDEZ - DPTO. ROBLES

Fernández, 27 de Octubre de 2.020

ORDENANZA N° 1.039/20

VISTO:

Que el 27 de abril de 1820 se declaró la AUTONOMIA PROVINCIAL de Santiago del Estero y que este año se conmemoró el BICENTENARIO de tan importante gesta. Y;

CONSIDERANDO:

Que en 1820 los patriotas santiagueños se sentían identificados con el ideario de una patria grande, será porque no olvidaban que esta tierra fue crisol de una raza que encierra siglos de leyenda.

Que los hombres que gestaron la Autonomía, comprendieron que esta patria chica debía ser gobernada por sus propios hijos, ciudadanos de casta brava, sueños celeste y blanco abrazados al rojo del federalismo.

Que tenemos toda una historia que nos respalda, pero nuestro principal objetivo está puesto en el futuro. Un futuro lleno de expectativas enlazado a las tradiciones, a la forma única de compartir todo aquello que tenemos.

Que somos Arte, en todas sus manifestaciones y que somos un pueblo religioso que se sustenta en el trabajo, todo eso lo queremos plasmar y sellar en el corazón de nuestra ciudad.

Que reunidos los Miembros del Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria el día 27 de Octubre del año 2.020 para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Llámese a Concurso para la selección de diseño de obra: Monumento al Bicentenario de la Autonomía Provincial, oportunamente presentado por los Señores Concejales: Miguel A. Gómez, Gladys Y. Iturre, Claudio Celario, Zonia Méndez y Eduardo Cameranesi.

Que hubo acuerdo del proyecto, más las modificaciones efectuadas.

Por todo ello, el HONORABLE CONCEJO DELBERANTE DE LA CIUDAD DE FERNÁNDEZ, EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ART 1°)- Llámese a concurso para la selección de diseño de obra: Monumento al Bicentenario de la Autonomía Provincial.

ART 2°)- Apruébese las bases y condiciones para el concurso determinado en el Artículo 1° de la presente ordenanza y que se encuentra detallado en anexo y que forma parte de la misma.

ART 3°)- La ubicación del monumento será sobre la explanada del "SUM Santa Rosa de Lima", sobre calle 27 de abril, con dirección norte.

ART 4°)- Dese a conocer el diseño ganador en Sesión Ordinaria del día martes 17 de noviembre del corriente año.

Gladys Y. Iturre
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELBERANTE
Municipalidad de Fernández





Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ

Provincia de Santiago del Estero



9 DE JULIO Nº 85

TELEFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNANDEZ - DPTO. ROBLES

ART 5°)- Finalizado el concurso, díctese Ordenanza para construcción Monumento al Bicentenario de la Autonomía Provincial con mención de su autor.

ART 6°)- Dese amplia difusión por todos los medios de comunicación, de este concurso.

ART 7°)- Comuníquese, Publíquese, Dese al R. M. y Archívese.-


LILIANA B. MARTINEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ




C.P.N. Gladys Yanina Turre
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Fernández



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ

Provincia de Santiago del Estero



9 DE JULIO N° 85

TELEFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNANDEZ - DPTO. ROBLES

ANEXO: BASES Y CONDICIONES CONCURSO DISEÑO DE OBRA MONUMENTO AL BICENTENARIO DE LA AUTONOMIA PROVINCIAL

- 1- DE LOS PARTICIPANTES: Pueden participar todas las personas residentes en la Ciudad mayores de 16 años y/o instituciones del medio. En el caso de los mayores de 16 años pero menores de 18, deberán contar con la autorización de sus padres o tutores.
- 2- DE LOS PLAZOS Y ENTREGA DE PRESENTACION: el concurso queda abierto desde el día de homologación de la ordenanza y finaliza el 10 de Noviembre del corriente año.

Las propuestas deberán ser enviadas o entregadas en el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Fernández, sito provisoriamente en SUM ubicado en calle Belgrano y 27 de Abril y en el horario de 8:30 a 12:00hs

- 3- DE LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: las mismas deberán presentarse en sobre completamente cerrado y rotulado en el frente con los siguientes datos:

Concurso Monumento al Bicentenario de la Autonomía Provincial y seudónimo del concursante.

En su interior deberá contener:

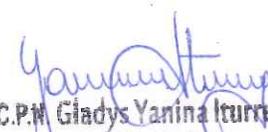
- El diseño propuesto
- Una memoria explicativa del mismo
- Datos identificatorios del autor (nombre y apellido, dirección y teléfono)

(Cabe destacar que cada ítem deberá consignarse en una hoja por separado)

- 4- DEL DISEÑO:
 - Debe presentarse en hoja de dibujo y/o cualquier soporte digital con una breve explicación y/o fundamentación del mismo.
 - Deberá ajustarse a las medidas establecidas: se prevé una dimensión de 2,5 mts x 2,5 mts y hasta 2,5 mts de altura
 - Indicar además características físicas de la obra.
- 5- DE LA APERTURA DE LOS SOBRES Se realizará el día Jueves 12 de Noviembre del corriente año, en las instalaciones del Honorable Concejo Deliberante y en la Comisión correspondiente, momento a partir del cual comenzará a trabajar el jurado.
- 6- DEL JURADO: Integrado por un concejal elegido por el cuerpo, la Secretaria de Cultura y Educación y Secretario de Obras Publicas o quien se designe de esta área, quienes evaluarán las propuestas desde el día 12 de Noviembre debiendo expedirse el lunes 16 de noviembre del corriente año y el día 17 de Noviembre de 2.020 en Sesión Ordinaria se dará a conocer el diseño ganador.


LILIANA B. MARTINEZ
SECA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ




C.P.M. Gladys Yanina Iturbe
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Fernández